



Estimados padres/madres/tutor/tutora legal del alumno/a:

Por la presente os informamos, que como cada vez se están dando más en los colegios distintos tipos de unidades familiares, como separados, divorciados, parejas de hecho, familias monoparentales, familias de segundas nupcias con hijos de anteriores relaciones y/o matrimonios..., nos vemos necesitados a pedir cierta información y documentación relativa a estos asuntos.

Tanto el tutor/a de su hijo/a, como el Equipo Directivo del Centro, debemos estar informados de las situaciones particulares de nuestro alumnado, para saber a quién dirigirnos en caso de necesidad.

Por ello **rogamos**, que nos hagan saber, en caso de encontrarse en alguna de las situaciones anteriormente mencionadas, sobre quién tiene la **GUARDA Y CUSTODIA** del alumno, si alguno de los progenitores ha **perdido LA PATRIA POTESTAD** sobre el mismo, si existe **ORDEN DE ALEJAMIENTO**, si poseen sentencia firme de separación y/o divorcio...

En caso contrario, no es necesario que comuniquen o aporten ningún documento a este respecto. Entenderemos que todo está bien regulado.

Según las instrucciones que nosotros hemos recibido toda esta información **es necesaria** a la hora de:

- matricular o dar de baja al alumno/a del centro.
- Informar al progenitor que no tiene atribuida la guarda y custodia.
- Recogida del alumnado del Centro.
- Firma de autorizaciones de documentos del Centro.
- Solicitud de Becas, plan de apertura ...

En el momento que deseen aportar documentos, lo harán mediante Instancia dirigida a la directora del CEIP Luis Cernuda, que se les facilitará en la Secretaría del mismo.

